

624(XXXI) APOYO A LA MISIÓN DE ESTABILIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando su resolución 503(XXIII) de 1990 sobre apoyo a Haití,

Recordando también la resolución 57/337 de la Asamblea General sobre prevención de los conflictos armados y, en especial, el papel asignado al Consejo Económico y Social en ese ámbito,

Teniendo presente la resolución 1542 (2004) del Consejo de Seguridad, de fecha 30 de abril del 2004, en virtud de la cual se establece la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití y se consideran sus distintos aspectos, incluidas la promoción del desarrollo social y económico de Haití y la necesidad de elaborar una estrategia de desarrollo a largo plazo para tal fin,

Teniendo presente también que en la resolución 1542 (2004) del Consejo de Seguridad se destaca la necesidad de que, entre otros, los órganos de las Naciones Unidas y los Estados Miembros, en particular los de la región, presten el apoyo adecuado a esos propósitos,

Teniendo presente asimismo la resolución 1658 (2006) del Consejo de Seguridad, en la que se reconoce que la seguridad, el Estado de derecho, la reconciliación política y el desarrollo económico y social siguen siendo fundamentales para la estabilidad de Haití,

Destacando el papel que puede desempeñar el Consejo Económico y Social en torno a un programa de largo plazo de apoyo a Haití,

Destacando asimismo que los esfuerzos económicos y sociales serán una contribución importante a los objetivos de largo plazo de la paz y la seguridad que tiene la Misión, y que son la más inmediata prioridad en el terreno,

Reiterando lo expresado en la resolución 606(XXX) del trigésimo período de sesiones de la Comisión, celebrado en San Juan, Puerto Rico, del 28 de junio al 2 de julio de 2004,

Considerando el contenido del Programa de acción para los países menos adelantados para el decenio 2001-2010,¹

1. Valora la participación de los países de la región en las actividades en favor de la reconstrucción social y democrática y de la gobernabilidad de Haití;
2. Reconoce los esfuerzos desplegados por la Secretaría de la Comisión en favor de Haití;
3. Expresa su confianza en que se refuerce esa participación, a fin de que abarque todas las esferas contempladas en el mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, y se otorgue especial importancia al desarrollo económico y social, de conformidad con el espíritu de la resolución 1658(2006) del Consejo de Seguridad;
4. Recomienda continuar y ampliar las actividades de cooperación con Haití, en estrecha coordinación con el gobierno haitiano.

¹ A/CONF.191/11.